

## JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420170045700
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Gildardo de Jesús Holguín
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de
	Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 14 de febrero de 2023, las cuales estarán a cargo de la parte demandante y **a favor de la parte demandada** Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	Cuatrocientos veinticinco mil doscientos catorce pesos M.L.	\$425.214.00
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
TOTAL TOTAL	Cuatrocientos veinticinco mil doscientos catorce pesos M.L.	\$425.214.00

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS SECRETARIA



## JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420170045700
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Gildardo de Jesús Holguín
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de
	Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, febrero 15 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS

Secretaria